

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8295** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 335/15, por auto de 20/02/2015 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Inversiones Vorsevi, S.A.U., con C.I.F. A-41010521, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Leonardo da Vinci, 20, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. directamente ante la administración concursal D. José González Jiménez, en su dirección de Paseo de las Delicias, 3-4.º izquierda, de Sevilla, correo electrónico: [inversionesvorsevi@adalteabogados.com](mailto:inversionesvorsevi@adalteabogados.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150008699-1